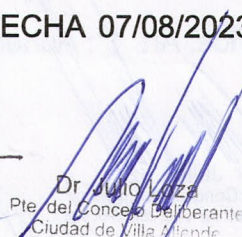


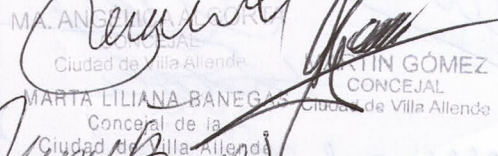


FOLIO N° 169

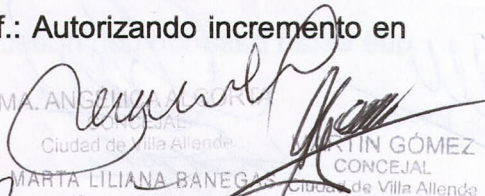
ACTA N° 29 - SESIÓN ORDINARIA N° 23. En la ciudad de Villa Allende, a los 08 días de Agosto de 2023, siendo las 18:37 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Martín Miguel Gómez, Lucía Deon, Marta Liliana Banegas, Marcelo Jabase, Paula Machmar, María Angelica Alcorta, Mariano Andrés Villa, María Alejandra Rodríguez y bajo la presidencia del Sr. Julio Antonio Loza. **El Sr. Presidente toma la palabra y procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados:** 1) **NOTA PRESENTADA POR JOSÉ MARÍA BUSTINZA EN REPRESENTACIÓN DE INC SA / GRUPO CARREFOUR ARGENTINA N° 96/23 - FECHA 04/08/2023.** Ref.: Solicita excepción a la Ordenanza 37/19 y se desestime acta de la Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo del 14/06/2023. **Pide la palabra la Concejala Banegas y solicita que** pase a conocimiento y archivo y se envíe el proyecto desde el Ejecutivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a conocimiento y archivo. 2) **NOTA PRESENTADA POR VECINOS AUTOCONVOCADOS DE VILLA ALLENDE N°97/23 - FECHA 07/08/2023.** Ref.: Solicitan audiencia pública con el Departamento Ejecutivo Municipal y Funcionarios de la Provincia. **Pide la palabra la Concejala Banegas y solicita que** a audiencia pública se le ponga fecha para el próximo martes a las 19 hs. en este recinto. Se pone a consideración de los Concejales la moción de la Concejala Banegas y se aprueba por unanimidad. 3) **PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP 56/23 - FECHA 07/08/2023.** Ref.: Autorizando incremento en tarifa del servicio de transporte público de pasajeros brindado mediante automóviles remis. **Pide la palabra la Concejala Banegas y solicita que** pase a comisión de Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a comisión de Obras y Servicios. 4) **PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP 57/23 - FECHA 07/08/2023.** Ref.: Autorizando incremento en

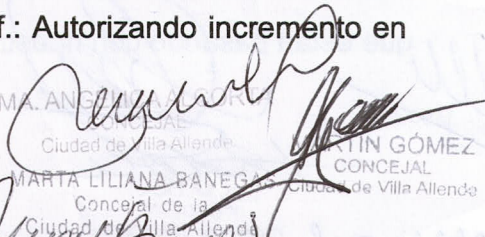

Sr. Marcelo Jabase
Concejal


Dr. Julio Antonio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende


MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal


MARTÍN MIGUEL GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



tarifa del servicio de transporte público de pasajeros brindado mediante automóviles taxímetros. **Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita que** pase a comisión de Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a comisión de Obras y Servicios. 5) PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR CONCEJALES BANEGAS, LOZA Y ALCORTA EXP 58/23 - FECHA 07/08/2023. Ref.: Pedido de Informe y remisión de documentación referida a la obra de estación de bombeo n° 5 de la cloaca troncal, sita en calle del Carmen y Arroyo Saldán de B° Las Rosas. **Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita que** se fije un plazo de 5 días, atento a la preocupación de los vecinos por esta Estación de Bombeo ya que se llamará a audiencia pública. Solicita se responda el informe en el término de 5 días. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el plazo de 5 días para que el DEM responda el informe. 6) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP 59/23 - FECHA 07/08/2023. Ref.: Rectificando Presupuesto de Egresos vigente sin alterar el monto. **Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita que** pase a comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a comisión de Hacienda y Gobierno. **Acto seguido el Sr. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día:** 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 28 – SESIÓN ORDINARIA N° 22- FECHA 01/08/2023. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA ADHESIÓN A LA LEY “PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES” - EXP 28/23. **Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice:** Sr. Presidente voy a leer, fundamentalmente, los artículos de esta adhesión a la ley Lucio Dupuy, así se la conoce regularmente y creo que es una herramienta fundamental en este momento que estamos viviendo como sociedad y, en especial, todas las cosas que están pasando con nuestros niños. Art. 1°: Adherir a la ley “Prevención y

MARIANO ANDRÉS VIL
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cf. Marcelo Jabase
Concejal

LUCIA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARILIANA BANEGAS
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 170

detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes” y a la ley 26.061 y sus modificatorias. Art. 2°: Arbitrar los medios necesarios, para la capacitación de la presente ley, a los agentes públicos, a Institutos educativos, de salud y desarrollo social. Art. 3°: Implementar la línea 102 para las denuncias. Art. 4°: Publicitar las capacitaciones, a fin de difundir la presente. Quiero aclarar que el Decreto Reglamentario ha salido hace una semana y dice que será considerado como una falta grave y dará lugar a sanción, a las sanciones correspondientes, conforme a la normativa vigente en materia de empleo público. La SENAF debe elaborar en noventa días la publicación del decreto, la difusión de recursos para el asesoramiento, abordaje y denuncia de situaciones de violencia que pueden sufrir algunos niños y niñas. Brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de la ley a través de un medio accesible como indicadores cuantitativos, estadísticos accesibles a todas las personas que estén capacitándose. Es una herramienta más que podemos tener los funcionarios públicos y las instituciones escolares. Tiene dictamen favorable de la comisión, así que estábamos esperando solamente la reglamentación. Solicito la aprobación. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA ADHESIÓN A LA LEY “PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES” - EXP 28/23 - y se aprueba por unanimidad. 3) PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL DEM A ACEPTAR LEGADO CON CARGO (REALIZADO POR TESTAMENTO OLÓGRAFO DE LA SRA. ELIDA RAQUEL TAGLIORETTI, MEDIANTE EL CUAL DISPONE INCLUIR COMO LEGATARIO DE PARTE DE SUS BIENES AL HOSPITAL MUNICIPAL JOSEFINA PRIEUR) - EXP 43/23. **Pide la palabra la Concejala Banegas y dice:** Sr. Presidente, tiene dictamen por unanimidad de Comisión de Asuntos Generales para ser aprobado en la sesión de hoy. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 4) PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Bta. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

M.A. ANGÉLICA...
Ciudad de Villa Allende

MARTHA LILIANA BARRERA
Ciudad de Villa Allende

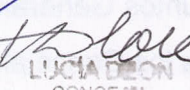
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

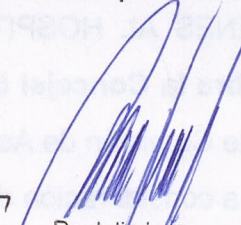


CONVENIO MARCO Y CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE EL DEM Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA - EXP 55/23. **Pide la palabra la Concejal Rodriguez y dice:** Sr. Presidente, este convenio marco entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Universidad Tecnológica Nacional, tiene como objetivo establecer un marco amplio de colaboración institucional entre las partes para el desarrollo de programas y proyectos de mutuo interés y brindar capacitaciones destinadas a acercar a los ciudadanos a las nuevas tecnologías. Para el desarrollo de dicho objetivo se llevarán a cabo cursos, seminarios, reuniones y jornadas destinadas a potenciar la formación y la investigación a fin de consolidar la formación de estudiantes, proporcionándoles una visión práctica de los conocimientos adquiridos y fomentar la colaboración en el ámbito de la docencia por medio de actividades que puedan desarrollar el profesorado y los estudiantes. El convenio marco no implica un compromiso de asignación de recursos económicos, humanos ni de infraestructura quedando los mismos supeditados al Convenio Particular que se suscribió en la misma fecha. Es por eso una herramienta muy importante para la capacitación de nuestra comunidad y solicito su aprobación. **Pide la palabra la Concejal Banegas y dice:** Sr. Presidente, tiene dictamen favorable de Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONVENIO MARCO Y CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE EL DEM Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA - EXP 55/23 - y se aprueba por unanimidad. No habiendo más temas por tratar, se da por terminada la sesión siendo las 18:46 hs.

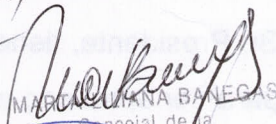
MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


Cr. Marcelo Jabase
Concejal


LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


Dr. Julio Loza
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende


MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MARIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

